



**Federación Médica Colombiana**  
**Miembro de la Asociación Médica Mundial**

Bogotá, 16 de febrero de 2014

H. Magistrado  
JORGE IVÁN PALACIO PALACIO  
Presidente  
Sala Especial de Seguimiento Sentencia T-760 de 2008

BOGOTA D.C.

**Asunto: Informe sobre INCLUSIONES al Plan de Beneficios POS por Resolución 5521 de 2013**

La Federación Médica Colombiana pone en conocimiento de la Honorable Corte Constitucional el Informe OBSERVAMED sobre Inclusiones al Plan Obligatorio de Salud POS ordenadas por la Resolución 5521 de 2013, vigente a partir del 1° de enero de 2014. Ver archivo en CD del Anexo N°1, o Versión Internet en: [http://www.med-informatica.net/BIS/BisBCM07de2014\\_InformeInclusionesPOS2013para14\\_16feb14.pdf](http://www.med-informatica.net/BIS/BisBCM07de2014_InformeInclusionesPOS2013para14_16feb14.pdf)

El 18 de diciembre pasado, el Presidente Santos anunció la inclusión de 70 nuevos tratamientos en el Plan Obligatorio de Salud (POS) y la aplicación de control de precios a 334 medicamentos (ver [Nota y Video](#)). En el Boletín [BIS-BCM#02](#) comentamos las inclusiones de Oncológicos y los nuevos tratamientos para Artritis Reumatoide (ver [Nota](#)), en [BIS-BCM#03](#) los casos de OCTREOTIDA, tres Antidepresivos y cinco Antiepilépticos, en [BIS-BCM#04](#) los casos de TACROLIMUS, un par de Quinolonas, tres opciones para Síndrome coronario agudo y cuatro para Esclerosis múltiple, en [BIS-BCM#05](#) los casos de GLATIRAMERO, INTERFERONES BETA-1A y BETA-1B, NATALIZUMAB, PALIVIZUMAB, SOMATROPINA, OLANZAPINA, RISPERIDONA, ARIPIPRAZOL y QUETIAPINA. En [BIS-BCM#06](#) completamos la evaluación de inclusiones al POS de 2013 con los casos de "buena intención pero deficiente implementación": FAMOTIDINA con 3 PRAZOLES; PRAVASTATINA con SIMVASTATINA y ROSUVASTATINA o DILTIAZEM más 5 IECA.

Por el análisis detallado de dichas inclusiones, la Federación Médica Colombiana considera que la actualización del Plan de Beneficios POS de la [Resolución 5521 de 2013](#) -por un lado- utiliza una metodología de **"inclusiones limitadas por restricciones drásticas de indicaciones"** que es cuestionable y en los hechos genera exclusiones discriminatorias y "zonas grises" que inducen prácticas perversas en los recobros al FOSYGA. Y por otro lado, **incluye algunos medicamentos de uso mínimo y decreciente en lugar de priorizar la inclusión de medicamentos de alto impacto en consumo y recobros.**

Por lo tanto, la **Federación Médica Colombiana conceptúa esta Actualización POS 2013 no puede considerarse "integral" y no cumple con el espíritu y la letra de las órdenes de la Honorable Corte Constitucional en este tema.**

Atentamente,

Dr. Sergio Isaza Villa  
Federación Médica Colombiana  
Presidente

Dr. Sergio Robledo Riaga  
Colegio Médico de Cundinamarca  
Presidente

Anexo en CD Archivo "BisBCM07de2014\_InformeInclusionesPOS2013para14\_16feb14.pdf"